

**RESUMEN DE AUDITORÍA
RELEVANTE SOBRE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA
CUENTA PÚBLICA 2017**

**GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO
SOCIAL**

Sector Desarrollo Social

***TÍTULO DE LA AUDITORÍA
COMEDORES COMUNITARIOS***

ENTE AUDITADO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL,
Y DICONSA, S.A. DE C.V.

¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA).

¿QUÉ AUDITAMOS?

Los recursos destinados por la SEDESOL para que DICONSA realizara las acciones de suministro, abasto, almacenamiento y distribución de los productos alimenticios y equipamiento en los Comedores Comunitarios.

¿POR QUÉ SE REALIZÓ ESTA AUDITORÍA?

La relevancia de los recursos que se destinan para la operación del programa, así como por los hallazgos determinados en revisiones anteriores que inciden en deficiencias en la instalación, operación y supervisión de los Comedores Comunitarios, déficit de comedores en Zonas de Atención Prioritarias, gastos en exceso y falta de documentación comprobatoria que acredite la aplicación de los recursos.

CONCLUSIONES DE LA ASF

Se revisaron 2,669,807.0 miles de pesos que representan el 93.6% de los recursos ejercidos por 2,852,662.0 miles de pesos en 2017 por la Secretaría de Desarrollo Social, destinados para las acciones de suministro, abasto, almacenamiento y distribución de los alimentos y equipamiento para la instalación y operación de 6,052 Comedores Comunitarios ubicados en las 32 entidades federativas, de los cuales 5,542 operaron en el año 2017 y 5110 a partir del 2018.

En la revisión de los recursos y del programa se identificaron las principales deficiencias siguientes:

La SEDESOL no realizó una investigación de mercado, previo a la celebración del Convenio de Colaboración para el equipamiento, suministro, abasto, almacenamiento y distribución de alimentos para los Comedores Comunitarios que formalizó con DICONSA, que sustentara que la celebración de dicho instrumento jurídico aseguraba las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto precio, calidad, financiamiento y oportunidad, y que fuera la mejor alternativa de contratación; asimismo, no se establecieron, en dicho documento, los montos y periodos de entrega; domicilio de los comedores a beneficiar, y los precios y cantidades mínimas y máximas de productos y bienes a distribuir.

DICONSA no acreditó que los proveedores contratados entregaron los productos y bienes conforme las especificaciones técnicas requeridas por SEDESOL, ni demostró que los precios ofrecidos a ésta fueron razonables y aseguraron las mejores condiciones en el mercado.

La SEDESOL realizó pagos a DICOSA por concepto de abasto de alimentos y equipamiento sin contar, en algunos casos, con los documentos que sustenten la entrega-recepción de los bienes en los comedores. Además, no se realizaron los análisis de calidad de los bienes entregados en los comedores.

La SEDESOL destinó recursos del programa para la adquisición de prendas sin demostrar que se distribuyeron a los comedores, ni que éstas contribuyeron a la operación del programa, y realizó una incipiente supervisión de la operación y funcionamiento de los comedores.

Acciones promovidas: 9 Recomendaciones, 12 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.